



DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 171
Santa Cruz de la Sierra, 23 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los **Decretos de Designación** que serán firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías o **Secretarios Departamentales**, Auditora o Auditor General, Delegadas o Delegados Departamentales y la designación de sus interinos.

Que, mediante cite C.I.D.RR.HH. 094/2020 de fecha 17 de enero de 2020, la Dirección de Recursos Humanos, comunica que en razón de que el titular del cargo hará uso de sus vacaciones, solicita la elaboración de un decreto para designar al Lic. Luis Benjamín Bowles Casal, con C.I. 1532686 SC., como **Secretario Departamental de Desarrollo Productivo a.i. a partir del 10 al 21 de febrero de 2020.**

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 150 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al servidor público Lic. **Luis Benjamín Bowles Casal**, con **C.I. 1532686 SC.**, como **Secretario Departamental de Desarrollo Productivo, de forma interina** a partir del **10 al 21 de febrero de 2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada interinamente deberá tomar posesión de su cargo y asumirá funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinte.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA.